



BASES REGULADORAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMPOSITOR O COMPOSITORA DE LOS PASODOBLES OFICIALES DEDICADOS A LAS FALLERAS MAYORES DE VALENCIA

I. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la designación del compositor o compositora encargado de la creación de los pasodobles oficiales dedicados a las Falleras Mayores de Valencia 2027, mediante un sistema de selección basado en la valoración de los méritos artísticos y profesionales de las personas candidatas.

II. Naturaleza de la designación

La designación tendrá carácter previo a la composición de las obras musicales, no requiriéndose en ningún caso la presentación anticipada de pasodobles ni de propuestas musicales específicas, fundamentándose la elección únicamente en la trayectoria y capacidad artística acreditada.

III. Requisitos de las personas candidatas

Podrán concurrir al proceso de selección aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Acreditar formación musical y trayectoria profesional en el ámbito de la composición.
- Disponer de obra original previa, preferentemente en el ámbito de la música para banda, música festiva o tradicional valenciana.

IV. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse en la sede de JCF, sita en Valencia, avenida de la Plata nº 117 o a través del registro de entrada del Ayuntamiento debiendo incluir, como mínimo:

- Currículum vitae artístico detallado.
- Relación de obras compuestas, con inclusión, en su caso, de partituras y/o grabaciones representativas.
- Documentación acreditativa de méritos alegados.
- Declaración responsable de autoría de las obras aportadas.

V. Comisión de Selección

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	11/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



La valoración de las candidaturas corresponderá a una comisión de selección designada por Junta Central, integrada por:

- Presidencia de JCF o en quien delegue.
- Un compositor.
- Un director de banda.
- Un representante de Valencia Music City.
- Coordinadora general en calidad de secretaria con voz y sin voto.

VI. Criterios de valoración

La evaluación de las candidaturas se realizará sobre una valoración de 100 puntos conforme a los siguientes criterios:

Trayectoria artística (hasta 35 puntos)

- Experiencia en composición musical.
- Relevancia de encargos previos.
- Premios, distinciones o reconocimientos obtenidos.

Calidad y relevancia de la obra previa (hasta 30 puntos)

- Valoración técnica y estética de las composiciones aportadas.
- Originalidad y lenguaje compositivo.
- Adecuación al repertorio bandístico.

Vinculación con la música festiva y tradicional valenciana (hasta 20 puntos)

- Experiencia acreditada en composiciones relacionadas con el ámbito festivo.
- Conocimiento del estilo y tradición del pasodoble valenciano.
- Adecuación al contexto cultural y simbólico de las Fallas de Valencia.

VII. Procedimiento de selección

El plazo de presentación de candidaturas será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web de JCF.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección procederá a su estudio y valoración en el plazo máximo de 10 días.

La comisión podrá, si lo estima oportuno, solicitar aclaraciones o información adicional sobre los méritos aportados, sin que ello suponga la incorporación de nuevos elementos sustanciales de valoración.

La designación se realizará por acuerdo de la comisión, adoptado por mayoría simple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	11/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



VIII. Limitaciones y régimen de incompatibilidades

La persona designada no podrá ser nuevamente seleccionada hasta que hayan transcurrido cinco años desde su nombramiento. Excepcionalmente, esta limitación no se aplicará en el supuesto de que no concurren otras candidaturas válidas en la convocatoria correspondiente.

IX. Contratación

Las personas seleccionadas por el comité se les contratará mediante el correspondiente contrato menor privado por razones artísticas basado en los derechos de propiedad intelectual la composición de los respectivos pasodobles

Las personas seleccionadas no deberán estar incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público en la fecha de conclusión del plazo de presentación de candidaturas, ni tampoco cuando se proceda al fallo del comité de selección.

Junta Central Fallera a través del contrato menor privado por razones artísticas, podrá adjudicar a las personas seleccionadas, por un importe de 1.000 € más 100 € en concepto de IVA al tipo del 10 %, cada uno de ellos, lo que hace un total de 2.200,00 €, la composición de los pasodobles oficiales dedicados a las Falleras Mayores de Valencia 2027.

X. Derechos de propiedad intelectual

La participación en el concurso no implicará cesión de derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio de la cesión de los derechos patrimoniales o de explotación sobre la composición musical que se produzca al tiempo de la suscripción del contrato reseñado en el apartado IX

El estreno de los pasodobles se realizará en un acto organizado por Junta Central Fallera en colaboración con la banda de música municipal

XI. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados exclusivamente para la gestión del concurso, la comunicación con las personas interesadas y la publicación de los resultados o menciones que procedan, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.

XII. Resolución

La resolución del proceso será motivada y se hará pública por los medios que determine la JCF.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	11/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Id. document: rXs4 eaA1 os4N E3T8 fvuA ds4m /Zk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La decisi3n de la comisi3n de selecci3n tendr3 car3cter definitiu.

XIII. Aceptaci3n de las bases

La participaci3n en el concurso implica la aceptaci3n 3ntegra de las presentes bases. La organizaci3n resolver3 las incidencias que puedan plantearse en la interpretaci3n y aplicaci3n de las mismas.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	11/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065